

Resolución Jefatural

Lima, **15 JUL. 2016**

VISTO:

El mensaje N° L-ESTOCOLMO20160503 de fecha 16 de junio del 2016, remitido por la Embajada del Perú en Reino de Suecia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Embajada del Perú en Reino de Suecia, solicitó la baja de cuatro (04) bienes patrimoniales del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo para ello, el expediente de solicitud de baja conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, al respecto, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", señala que la Baja es **"la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";**

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 119-2016 PAT de fecha 12 de julio del 2016, mediante el cual se evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en Reino de Suecia, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de cuatro (04) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, por la causal de **Mantenimiento o Reparación Onerosa**, de conformidad con el numeral 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de cuatro (04) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, pertenecientes a la Embajada del Perú en Reino de Suecia, por la causal de **Mantenimiento o Reparación Onerosa**;



0696

Resolución Jefatural

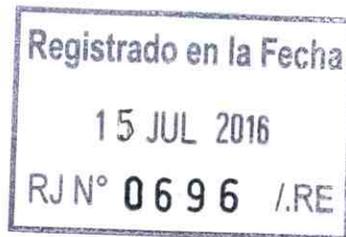
Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



MARIA ELIZABETH VALERA PAVLETICH
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S./.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)	
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE								DIMENSIONES
1	MONITOR A COLOR	740877003579	048347	JOOYONTECH	J19WD	-	JY19WDOBI 1 P0815NBZ0 0028	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ESTOCOLMO	2008
2	LICUADORA ELECTRICA	322264140396	555084	WILFA	BL1200	-	-	1.8 LTS	MALO	9105.0301	393.63	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ESTOCOLMO	2011
3	LICUADORA ELECTRICA	322264140397	555085	WILFA	BL1200	-	-	1.8 LTS	MALO	9105.0301	393.63	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ESTOCOLMO	2011
4	SILLA GIRATORIA DE MET	746483909507	531576	SIN MARCA		-	-	-	MALO	9105.0303	100.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ESTOCOLMO	2014
TOTAL S./.											888.26				



0696